



Honorable Concejo Deliberante
Monte

H. CONCEJO DELIBERANTE
22 NOV 1994
SALA DA
FOLIO 14
MONTE

VISTO:

La necesidad de aunar esfuerzos con entes Provinciales o Nacionales para una mejor recaudación y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, estaría dispuesto a firmar un convenio con la Municipalidad para intercambiar información respecto al Sistema de Recaudación del Impuesto Municipal de Patentes de Motovehículos e infracciones de Tránsito respecto a las unidades radicadas en Jurisdicción de dicha Municipalidad;

Que se ha evaluado la conveniencia de concretar tal modalidad;
Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE


SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA 2216

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio De ----- Complementación de Servicios con la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS, con el objeto de instrumentar mecanismos regulares de intercambio de información y un Sistema de Recaudación del Impuesto Municipal de Patentes de Motovehículos e Infracciones de Tránsito respecto de las unidades radicadas en Jurisdicción de dicha Municipalidad y que estará a cargo de los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A LOS 27 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1994.


MARIELA ANALIA RAMOS
Secretaria
H. Concejo Deliberante
Monte




EDUARDO HUGO CANOSA
Presidente
H. Concejo Deliberante
Monte